

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 71-2021-MDLO/GM

Los Olivos, 30 de diciembre 2021

L GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

STOS

Informe N° 298-2021-MDLO/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 30 de diciembre, donde se solicita la aprobación del Rol de Vacaciones para el periodo 2022 de los Empleados de Confianza y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, Conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 25° de la Constitución Política del Perú dispone que todo trabajador tiene derecho al descanso semanal y anual remunerados, añadiendo que su disfrute y su compensación se regula por Ley o por convenio. En ese sentido, el descanso vacacional anual constituye un derecho inherente a la relación de trabajo, teniendo reconocimiento constitucional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1405, que regula el otorgamiento de vacaciones a los servidores del sector público señala que los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios. La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo, decide la entidad;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405 aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-PCM dispone que la oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo decide la entidad, a través del procedimiento que regule sobre el particular, espetando los criterios de razonabilidad y las necesidades del servicio;

respecto a los Empleados de Confianza el Decreto Legislativo N° 1057 su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, disponen que el Contrato Administrativo de vicios es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, otorga a los servidores sujetos a dicho régimen laboral el derecho de 30 días de descanso físico vacacional;

Que, respecto a los Funcionarios Públicos el inciso b) del artículo 35° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil establece el descanso vacacional como uno de los derechos de los servidores civiles sujetos al Régimen del Servicio Civil el contar con treinta (30) días de vacaciones por cada año completo de servicios.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Que, en la línea de ideas de lo señalado en el considerando precedente el Reglamento General Ley del Servicio Civil, dispone que la oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor civil y la entidad. A falta de acuerdo decide la entidad. El descanso vacacional no podrá ser otorgado cuando el servidor civil esté incapacitado por enfermedad o accidente, salvo que la incapacidad sobrevenga durante el período de vacaciones;

Que, mediante informe de visto la Gerencia de Recursos Humanos informa que es necesario emitir Resolución de Gerencia Municipal que autorice el rol de vacaciones de Empleados de Confianza sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y Funcionarios sujetos a la Ley del Servicio Civil;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N° 491-MDLO de fecha 14 de Febrero de 2019 y sus modificaciones; y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y sus modificatorias, y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 471-2017-MDLO de fecha 05 de Setiembre de 2017:

SE RESUELVE:

DISTRITAL DE LOS OLIVOS olivos

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Rol de Vacaciones de Empleados de Confianza sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y Funcionarios sujetos a la Ley del Servicio Civil - Periodo 2022, de acuerdo a la relación que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución en lo que sea de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DELOS OLIVOS

Julian E. Loti Bonilla Gerente Municipal

APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	MES
NARRO RUIZ ANIBAL ROBERTO	JEFATURA DE EVENTOS Y PROTOCOLO	DICIEMBRE
MALARIN GAMBINI FAUSTO ROLANDO	JEFATURA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	JULIO
GUEVARA PÉREZ BEDER CLAYCK	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DICIEMBRE
MONZON FERNANDEZ ESTEBAN	GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO	JULIO
GALVAN VALDEZ JOHNNY FRANCISCO	GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA	AGOSTO
ACERO CONDORI LUISA	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ABRIL
ROJAS CHUMBIMUNE RENZO CARLOS	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	FEBRERO
OLIVA GUEVARA JOSE	SUBGERENCIA DE AREAS VERDES	SETIEMBRE
MAZUELOS ALVITES SANDRA MIREYA	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	OCTUBRE
MALASQUEZ DE SWAYNE ROSA ELADIA SILVA	SECRETARIA GENERAL	NOVIEMBRE
GIRON CHAUCA JOSE CARLOS	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OIBRAS PÚBLICAS	MAYO
OUESADA RAMIREZ EFREN ALEXANDER	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	OCTUBRE
VERGARAY HUERTA ALLISSON ELVIRA	SUBGERENCIA DE LICENCIAS COMERCIALES Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	JUNIO
ZEVALLOS MENDOZA CESAR	SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ABRIL
BLESS CABREJAS EDUARDO JAVIER	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	AGOSTO
ALCALDE ESPINALES ROSA ISABEL	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN	AGOSTO
PAREJA CORDOVA LUIS ALEJANDRO	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL URBANO	MARZO
REYES SIPAN MARTIN ADAN	EJECUTORIA COACTIVA	MAYO
ITA MARTINEZ ROSA MARIA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	NOVIEMBRE
HUAMAN HERNANDEZ LAURA CELENI	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE	OCTUBRE
FRANCO RODRIGUEZ ANTHONY WALTER	JEFATURA DE SOPORTE, REDES Y TELECOMUNICACIONES	ABRIL
ALVARADO BUSTOS RICARDO GUSTAVO	GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFOMACIÓN Y COMUNICACIONES	MARZO
RIOS CADENILLAS ESTUARDO ALEXANDER	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	OCTUBRE
ZANELLI REYES WALTER INOCENTE	SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y MAESTRANZA	ABRIL
LAZARTE DEXTRE JUAN ANTONINO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	DICIEMBRE
STOYAN KRASIMIROV DIMITROV	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RESIDUOS SÓLIDOS	AGOSTO
REYES RAMIREZ WILMER JOHAN	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	NOVIEMBR
LOLI BONILLA JULIAN ENRIQUE	GERENCIA MUNICIPAL	SETIEMBRE
CABELLOS VALERA JOSE PEPE	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	FEBRERO
GALVEZ RIVAS IVAN CIRO	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS	DICIEMBRE
TORRES MERCADO HENRY BLAS	SUBGERENCIA DE TESORERIA	MAYO
KISIJARA VELÁSQUEZ CARLOS JESUS	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	FEBRERO
ALDANA BOULANGGER JANET VICTORIA	SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	MAYO
DOMINGUEZ BERNAOLA GABRIELA YAMILE	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	NOVIEMBR
SAFRA REYES WAGNER	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	NOVIEMBR
DUARTE TRIGOSO NILS JESUS	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	NOVIEMBR